MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 9 DEL 22 DE JULIO DEL 2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA IP-DT-OCA-003-2022

EL DIRECTOR TERRITORIAL OCAÑA

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ART. 5 DE LA RESOLUCIÓN N° 3309 DEL 29-10-2021 MODIFICADA PARCIALMENTE POR LA RESOLUCIÓN 3429 DE NOVIEMBRE 5 DE 2021 Y EN CUMPLIMIENTO A LOS POSTULADOS PREVISTOS EN LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1882 DE 2018, DECRETO 1082 DE 2015, Y

CONSIDERANDO:

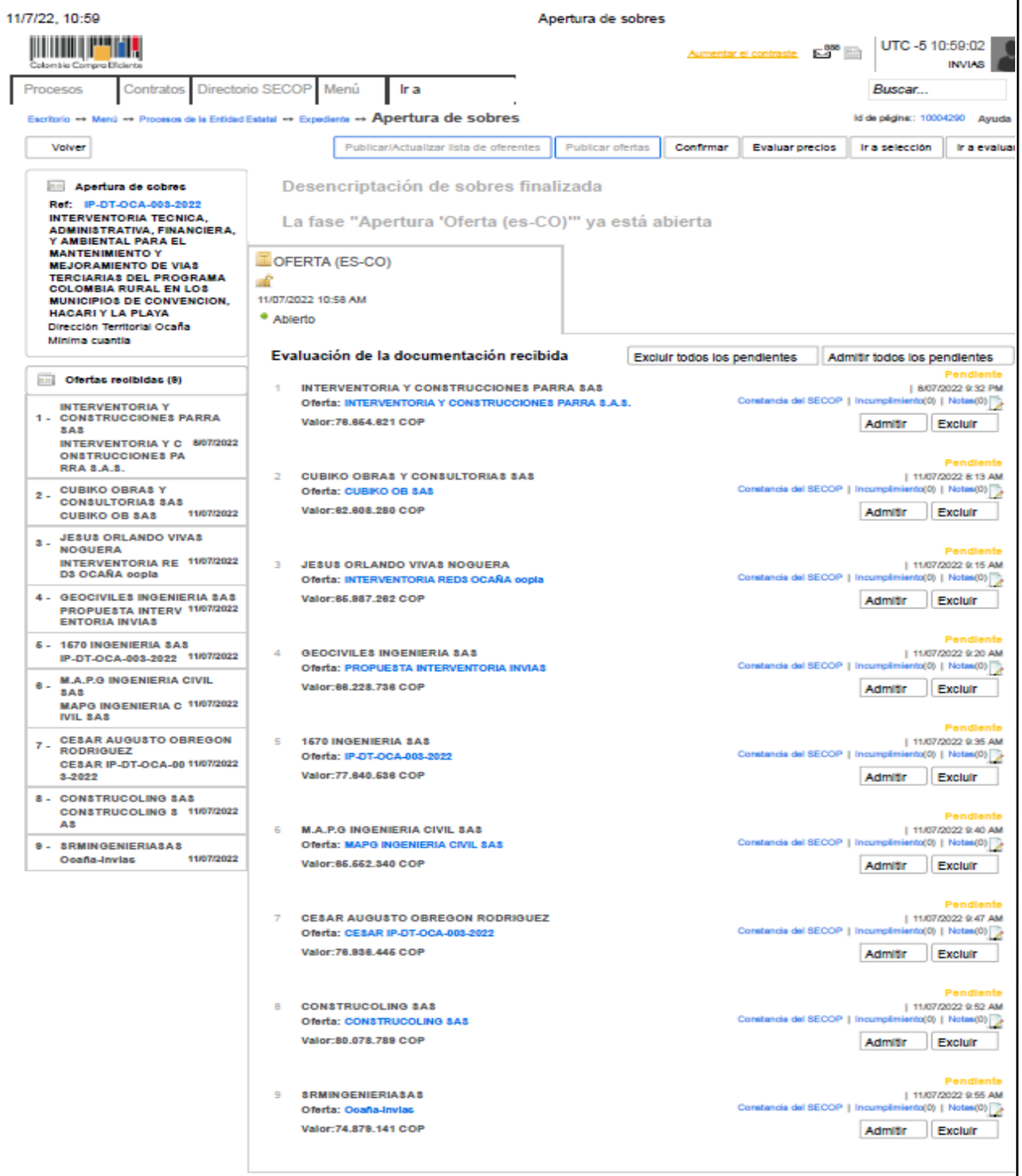
Que el Instituto Nacional de Vías el día 5 de julio del 2022 publicó en el SECOP II la invitación pública y demás documentos del proceso de selección de mínima cuantía N° IP-DT-OCA-003-2022 con el objeto de contratar, así:

OBJETO DEL PROYECTO	PLAZO DEL CONTRATO	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS INCLUIDO IVA)	LUGAR(ES) DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL” EN LOS MUNICIPIOS DE CONVENCION, HACARI Y LA PLAYA DEL ACUERDO 11 DEL OCAD PAZ, LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO	$88.500.000,00	MUNICIPIOS DE CONVENCION, LA PLAYA Y HACARI DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO OBJETO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA IP-DT-OCA-003-2022, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DE CONVENCION, HACARI Y LA PLAYA DEL ACUERDO 11 DEL OCAD PAZ, LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.

* * * * *

De acuerdo con el registro de cierre del proceso, llevado a cabo a través del SECOP II, el día 5-07-2022 se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes:



En la medida que el proceso fue limitado a MiPymes con domicilio en el departamento Norte de Santander, la lista de oferentes validos fue la siguiente:

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO OBJETO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA IP-DT-OCA-003-2022, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DE CONVENCION, HACARI Y LA PLAYA DEL ACUERDO 11 DEL OCAD PAZ, LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.

* * * * *

N° de orden	**PROPONENTE**	**VALOR TOTAL OFERTADO**
1	M.A.P.G INGENIERIA CIVIL SAS	65.552.340
2	JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA	65.987.262
3	SRMINGENIERIASAS	74.879.141
4	INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES PARRA SAS	76.654.621
5	CESAR AUGUSTO OBREGON RODRIGUEZ	76.936.445
6	1570 INGENIERIA SAS	77.640.536
7	CONSTRUCOLING SAS	80.078.789

Con base en los valores ofertados el comité evaluador tuvo a bien aplicar la fórmula que establece Colombia Compra Eficiente para establecer cuando una oferta es artificialmente baja toda vez que algunos precios no parecían suficientes para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector

Dado lo anterior el INVIAS solicitó aclaración a la firma **M.A.P.G. INGENIERIA CIVIL SAS,** quien ofertó un valor de $65.552.340,00, presentando un precio por debajo en un 25.92% del valor del presupuesto oficial estimado, y por debajo del valor mínimo aceptable, de acuerdo con el ejercicio financiero.

Así mismo se le solicitó aclaración sobre el valor ofertado por **JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA** quien ofertó por un precio de $65.987.262,00, valor que de igual forma está por debajo en un 25,93% con respecto al presupuesto oficial, y por debajo del valor mínimo aceptable.

A éstos dos oferentes se les solicitó explicaran de manera clara y precisa **el análisis del mercado** que les conllevó a ofertar los valores de los Ítems de sus propuestas económicas, concediéndoles para tal efecto un día hábil, contado a partir del informe preliminar de evaluación.

Dado lo anterior **M.A.P.G. INGENIERIA CIVIL SAS.,** no respondió dentro del término otorgado, entre tanto el oferente **JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA,** respondió en términos y dio explicación de los costos de su propuesta, e incluso anexó los soportes de la misma.

En razón de lo anterior y al revisarle las ecuaciones matemáticas de la propuesta económica de JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA, se observó que tuvo un error aritmético en la sumatoria de la veeduría ciudadana, toda vez que al multiplicar el costo mensual de $30,165 por 2.5 de dedicación, le dio como resultado la suma de $75.411,88 siendo el valor correcto $75.412,5 y

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO OBJETO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA IP-DT-OCA-003-2022, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DE CONVENCION, HACARI Y LA PLAYA DEL ACUERDO 11 DEL OCAD PAZ, LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.

* * * * *

luego de hacer la operación aritmética y verificar que no supera el valor del presupuesto oficial en ese Ítem, se hace la corrección aritmética quedando el valor total del Ítem de Veeduría Comunitaria por la suma de $75.412,50 y el valor total de su propuesta por la suma de $ 65.987.262,50

Al revisarle la documentación se observó que no aportó unos documentos, razón por la cual se le indica que subsane la propuesta, lo cual hizo y encontrándola ajustada por cumplir con todos los requisitos fue evaluada como hábil.

LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE LA PROPUESTA FUE LA SIGUIENTE:

N°	PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA	EVALUACION DEFINITIVA
1	**JESÚS ORLANDO VIVAS NOGUERA**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABIL**

Que dado lo anterior ésta Dirección Territorial procederá a adjudicar al proponente JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA identificado con la cédula de ciudadanía N° 13451988 el contrato objeto del proceso IP-DT-OCA-003-2022, a quien se le comunicará la aceptación de su oferta.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al proponente JESÚS ORLANDO VIVAS NOGUERA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 13.451.988 y matrícula profesional N° 54202-35679 NTS, que lo acredita como ingeniero Civil el contrato objeto del proceso de mínima cuantía N° IP-DT-OCA-003-2022, que tiene por objeto la INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DE CONVENCION, HACARI Y LA PLAYA DEL ACUERDO 11 DEL OCAD PAZ, LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER. por un valor total de sesenta y cinco millones novecientos ochenta y siete mil doscientos sesenta y dos pesos con cincuenta centavos M/Cte. ($ 65.987.262,50)

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notifica mediante su publicación en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC), haciéndole saber a los interesados que contra esta providencia no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC).

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO OBJETO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA IP-DT-OCA-003-2022, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DE CONVENCION, HACARI Y LA PLAYA DEL ACUERDO 11 DEL OCAD PAZ, LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.

* * * * *

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Ocaña, a los veintidós (22) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).

ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ

Ing. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
DIRECTOR INVÍAS – TERRITORIAL OCAÑA

Proyectó: Dra. Mary R. Paredes
Revisó: Ing. Elias Jaimes Fernandez